PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 196-2025-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 03962-25 y el Informe Nº 041-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 17 de marzo del 2025, sobre asignación y término de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el accesos y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 28, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículo vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento de perfil de puesto, siendo la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 708-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 25 de de noviembre del 2024, se asignó en **adición a sus funciones**, las funciones de Jefa del Servicio de Recuperación el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la servidora nombrada M.C Erica Carolan RINCON PANTOJA;

Que, mediante Nota Informativa Nº 075-2025-DAYCQ-HONADOMANI-SB de fecha 03 de marzo del 2025, la Jefatura del Departamento de Anestesióloga y Centro Quirúrgico solicita a la Directora Adjunta, se Asigne a la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS como Jefa del Servicio de Recuperación, dando término a las asignación de funciones de la M.C Erica Carolan RINCON PANTOJA;

Que, mediante Nota Informativa Nº 017-2025-DA-HONADOMANI-SB de fecha 4 de marzo del 2025, la Directora Adjunta, en atención a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita dar término a la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Recuperación del mencionado Departamento a la M.C. Erica Carolan RINCON PANTOJA , asimismo ha visto por conveniente Asignar las funciones a la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS como Jefa del mencionado Servicio, solicitando la proyección de la resolución correspondiente;

Que mediante Resolución Directoral Nº 033-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado 2025 (CAP-P Actualizado 2025) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender lo solicitado por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y emitir el acto resolutivo de asignación de funciones en el cargo estructural de Jefe/a del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI "San Bartolomé" de la servidora nombrada M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la servidora nombrada M.C Lucrecia **Joselyn ACOSTA VARGAS**, identificada con DNI Nº 41596956, Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-1, las funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Recuperación (CAP-P Nº0545) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo del 2025

Artículo 2º.- Dar Término a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución a las funciones asignadas como Jefa de del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, a la servidora nombrada M.C **Erica Carolan RINCON PANTOJA,** dándole las gracias por los servicio prestados durante su gestión Jefatural.

Artículo 3º Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de las servidoras en mención.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que las servidoras mencionadas en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD - LEGAJOS SIST INF SINPER RR.HH. Responsable - HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD - V°B° - Mirtha Elena Herrera T. - Coordinadora del Equipo de Administración de RR.HH. - HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/MEHT/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Equipos de Personal
Dpto. de Anestesiología
Interesadas
Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº 518 Fecha 18/03/25